

DENOMINACIÓN: OPU-SFA-01-2024  
OFERTA PÚBLICA

OBJETO: ADQUISICION DE POLIZAS DE SEGUROS QUE AMPAREN LOS BIENES INMUEBLES, MUEBLES E INTERESES PATRIMONIALES DE PROPIEDAD DE LA EMPRESA (DICIEMBRE 2024 -2025).

**RESPUESTA A OBSERVACIONES  
AXA COLPATRIA**

De la manera más respetuosa dando aplicación lo establecido en las **CONDICIONES DE LA INVITACIÓN** según las fechas establecidas en el cronograma de la Empresa, nos permitimos dar respuesta a sus observaciones así:

**OBSERVACIÓN No. 1**

1. Cordialmente solicitamos a la entidad incluir dentro de las obligaciones a cargo del contratante la siguiente: Aportar los certificados de retención en la fuente, retención de IVA y/o retención de ICA, según correspondan, respecto al pago realizado. Lo anterior, con base al Artículo 615 parágrafo 2° del Estatuto Tributario, Artículo 7° de Decreto 380 de 1996, concordante al Artículo 66 de la Ley 383 de 1997 y el Artículo 59 de la Ley 788 de 2002 los cuales establecen armonizar las normas tributarias en cuanto al régimen procedimental del Estatuto Tributario Nacional; y los entes territoriales para efecto de administrar sus tributos deben seguir procedimientos análogos por el Gobierno Nacional en su Estatuto Tributario como lo establece el Decreto-Ley 1333 de 1986

De igual forma, agradecemos a la entidad indicar los datos de contacto de las personas o áreas que aportan estos certificados y/o el procedimiento específico que se tiene definido para descargarlos de forma virtual en caso de que la obligación no se cumpla al momento del pago.

Es importante precisar, que de no expedir los certificados de retención en los plazos que ha fijado la ley, el agente retenedor se expone a la sanción de que trata el artículo 667 del Estatuto Tributario sobre los valores no certificados.

**RESPUESTA: Se informa**

El trámite se encuentra debidamente indicado en la página 17 del Documento Técnico de Invitación, se puede solicitar información sobre los pagos realizados al correo "Soporte Pago (Tesorería)" [soportepago@aguasyaguas.com.co](mailto:soportepago@aguasyaguas.com.co) y sobre retenciones y deducciones al correo Sandra Liliana Betancur Rodríguez <slbetancur@aguasyaguas.com.co>

**OBSERVACIÓN No. 2**

2. En caso de adjudicación, respetuosamente solicitamos a la entidad se permita informar el trámite para efectuar el cargue de facturas.

**RESPUESTA: Se aclara**

El trámite se encuentra debidamente indicado en la página 17 del Documento Técnico de Invitación

DENOMINACIÓN: OPU-SFA-01-2024  
OFERTA PÚBLICA

OBJETO: ADQUISICION DE POLIZAS DE SEGUROS QUE AMPAREN LOS BIENES INMUEBLES, MUEBLES E INTERESES PATRIMONIALES DE PROPIEDAD DE LA EMPRESA (DICIEMBRE 2024 -2025).

**RESPUESTA A OBSERVACIONES  
AXA COLPATRIA**

**OBSERVACIÓN No. 3**

3. Con el objeto de manejar un canal adecuado en caso de adjudicación de la cuenta, agradecemos confirmar si los comunicados que se desprendan de la relación contractual deben ser remitidos solo al intermediario o con copia a la entidad. Acorde a su respuesta, indicar los datos de contacto correspondiente (nombre, cargo, correo, teléfono).

**RESPUESTA: Se informa**

La comunicación se debe realizar por medio del Intermediario de seguros que para este caso es la firma Correcol S.A. Una vez adjudicado el contrato se entregarán los datos.

**OBSERVACIÓN No. 4**

4. Respetuosamente solicitamos a la entidad se permita aclarar si las pólizas objeto del proceso en referencia, deben ser expedidas por vigencias fiscales, dado la vigencia establecida por la entidad, de ser así, agradecemos informar los presupuestos establecidos por año.

**RESPUESTA: Se aclara**

Según lo indicado en el numeral 2.10 FORMA DE PAGO del Documento Técnico de Invitación, La Empresa pagará el valor correspondiente, dentro de los treinta (30) días siguientes a la entrega a satisfacción de las pólizas o certificados de cada vigencia fiscal, las cuales deberán emitirse de la siguiente manera:

- Primera Facturación: Desde las 00:00 horas del 02 de diciembre de 2024 hasta las 24:00 horas del 31 de enero de 2025. (Pago en diciembre)  
Las primas de este período no podrán superar la suma de **\$415.332.687** incluido el IVA, según CDP 1602 del 10 de octubre de 2024.
- Segunda Facturación: Desde las 00:00 horas del 01 de febrero de 2025 hasta las 24:00 horas del 31 de diciembre de 2025. (Pago en Febrero)  
Las primas de este período no podrán superar los **\$2.353.551.889** incluido el IVA, de conformidad con el CDP No. 3 del 10 de octubre de 2024.

La parte del texto no mencionado del citado numeral, continúa sin modificaciones.

**OBSERVACIÓN No. 5**

5. Teniendo en cuenta que, dentro del proceso de la referencia, se establece como factor económico el menor costo, respetuosamente solicitamos a la entidad, se permita informar si existe un porcentaje para determinar un valor artificialmente bajo, de ser así, agradecemos informarlo.

DENOMINACIÓN: OPU-SFA-01-2024  
OFERTA PÚBLICA

OBJETO: ADQUISICION DE POLIZAS DE SEGUROS QUE AMPAREN LOS BIENES INMUEBLES, MUEBLES E INTERESES PATRIMONIALES DE PROPIEDAD DE LA EMPRESA (DICIEMBRE 2024 -2025).

**RESPUESTA A OBSERVACIONES  
AXA COLPATRIA**

**RESPUESTA: Se Informa**

Para este proceso no existe valor artificialmente bajo.

**OBSERVACIÓN No. 6**

6. **CAPACITACIONES:** Respetuosamente solicitamos a la entidad se permita informar si el plan de capacitaciones requerido por la entidad se puede desarrollar de manera virtual, cumpliendo con lo señalado dentro del anexo técnico.

**RESPUESTA: Se Informa**

Según lo indicado en el numeral 2 del Anexo 1A, se indica:

En caso de que Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Pereira SAS ESP lo considere conveniente, LA ASEGURADORA deberá realizar tres (3) capacitaciones por vigencia anual, relacionados con los seguros otorgados, dirigidos a personal de la EMPRESA, cuyo temario deberá ser presentados a consideración del Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Pereira SAS ESP. Las capacitaciones se deberán realizar durante la vigencia de las pólizas, las cuales se realizarán en la Ciudad de Pereira y en los predios de la Empresa.

**OBSERVACIÓN No. 7**

7. Solicitamos a la entidad se permita la acreditación de experiencia para el ramo de directores y Administradores con pólizas de Responsabilidad civil servidores públicos, para vida grupo directivos, empleados y directivos sindicales con pólizas de vida grupo deudor, y para IRF, con pólizas de manejo global bancario, toda vez que guarda relación directa con el objeto a contratar y se garantiza una mayor pluralidad de oferentes.

**RESPUESTA: No se acepta**

La Empresa considera que lo solicitado esta acorde con los requerimientos y necesidades de la Entidad.

**OBSERVACIÓN No. 8**

8. Solicitamos a la entidad que para la acreditación de la experiencia especifica en la cual se demuestre experiencia sea de mínimo tres (3) ramos que integran el Grupo del presente proceso de contratación o se permita acreditar los 5 ramos con la sumatoria de las certificaciones aportadas. Lo anterior teniendo en cuenta que, no todos los clientes contratan la misma cantidad de pólizas.

**RESPUESTA: No se acepta**

DENOMINACIÓN: OPU-SFA-01-2024  
OFERTA PÚBLICA

OBJETO: ADQUISICION DE POLIZAS DE SEGUROS QUE AMPAREN LOS BIENES INMUEBLES, MUEBLES E INTERESES PATRIMONIALES DE PROPIEDAD DE LA EMPRESA (DICIEMBRE 2024 -2025).

**RESPUESTA A OBSERVACIONES  
AXA COLPATRIA**

No se acepta, en el caso de consorcios, uniones temporales u otras formas de asociación, la verificación de la experiencia acreditada será la sumatoria de las experiencias de los integrantes, debiendo acreditar cada miembro del interesado plural, por lo menos un (1) contrato o certificación de contrato, que cumplan con lo dispuesto en el párrafo anterior.

**OBSERVACIÓN No. 9**

9. Solicitamos a la entidad que para la acreditación de la experiencia la vigencia de las pólizas esté dentro de los últimos doce (12) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.

**RESPUESTA: No se acepta**

No se acepta, por cuanto el tiempo en que debieron ejecutarse los contratos objeto de certificación, es muy amplio (diez (10) años), adicionalmente para el caso de consorcios, uniones temporales u otras formas de asociación, la verificación de la experiencia acreditada será la sumatoria de las experiencias de los integrantes, debiendo acreditar cada miembro del interesado plural, por lo menos un (1) contrato o certificación de contrato, que cumplan con lo dispuesto en el párrafo anterior.

**OBSERVACIÓN No. 10**

10. Solicitamos a la entidad se permita acreditar la experiencia en alguno de los códigos de clasificación de bienes y servicios del RUP (841315 y/o 841316), toda vez que no todos los clientes cuentan con ambos códigos, y el solicitar uno solo limita la pluralidad de oferentes

**RESPUESTA: No se acepta**

No se acepta, según lo indicado en el numeral 4.3 del Documento Técnico de Invitación, los códigos UNSPSC específicos sobre los cuales el oferente y/o interesado deberán acreditar experiencia, según el objeto a contratar, corresponderá a los siguientes: 84131500 y 84131600.

**OBSERVACIÓN No. 11**

11. Agradecemos a la entidad y en aras de garantizar la pluralidad de oferentes, para la acreditación de la experiencia el máximo de certificaciones a aportar sea de cinco (5) certificaciones de contratos

**RESPUESTA: No se acepta**

DENOMINACIÓN: OPU-SFA-01-2024  
OFERTA PÚBLICA

OBJETO: ADQUISICION DE POLIZAS DE SEGUROS QUE AMPAREN LOS BIENES INMUEBLES, MUEBLES E INTERESES PATRIMONIALES DE PROPIEDAD DE LA EMPRESA (DICIEMBRE 2024 -2025).

**RESPUESTA A OBSERVACIONES  
AXA COLPATRIA**

La Empresa considera que lo solicitado está acorde con los requerimientos y necesidades de la Entidad.

**OBSERVACIÓN No. 12**

12. Solicitamos a la entidad que, para los eventos de participación plural, a través de Consorcio o Unión Temporal, la experiencia pueda ser acreditada por uno, varios o todos los miembros que conforman la forma plural del proponente, sin que sea necesario que cada uno de ellos la acredite.

**RESPUESTA: No se acepta**

En principio la Empresa tiene limitada la contratación a Consorcios y Uniones Temporales, en este caso se realiza una excepción por el tipo de contrato, sin embargo, es importante que los integrantes de estos cuenten con la experiencia requerida.

Según lo indicado en el Documento Técnico de Invitación, la verificación de la experiencia acreditada será la sumatoria de las experiencias de los integrantes, debiendo acreditar cada miembro del interesado plural, por lo menos un (1) contrato o certificación de contrato, que cumplan con lo dispuesto en el párrafo anterior.

**OBSERVACIÓN No. 13**

13. Solicitamos amablemente a la entidad permitir que para acreditar el 100% del valor del presupuesto se permita que se acredite en sumatoria de las certificaciones.

**RESPUESTA: No se acepta**

La Empresa considera que lo solicitado está acorde con los requerimientos y necesidades de la Entidad.

**OBSERVACIÓN No. 14**

DENOMINACIÓN: OPU-SFA-01-2024  
OFERTA PÚBLICA

OBJETO: ADQUISICION DE POLIZAS DE SEGUROS QUE AMPAREN LOS BIENES INMUEBLES, MUEBLES E INTERESES PATRIMONIALES DE PROPIEDAD DE LA EMPRESA (DICIEMBRE 2024 -2025).

**RESPUESTA A OBSERVACIONES  
AXA COLPATRIA**

**VIDA GRUPO**

14. Respetuosamente solicitamos a la entidad se permita remitir la siguiente información mínima requerida para efectuar la cotización de las pólizas en referencia.

- Nombre del asegurado.
- Cedula.
- Cargo.
- Edad.
- Fecha de nacimiento.

**RESPUESTA: Se informa**

En la publicación en la página web podrá encontrar la información básica, la información como cédula, cargo, edad. La Fecha de Nacimiento, son datos reservados del peticionario que serán suministradas al adjudicatario del contrato.

**OBSERVACIÓN No. 15**

15. Se solicita a la entidad publicar en archivo editable la siniestralidad de los últimos 5 años, en el que se detalle la siguiente información, o en su defecto se permita informar que aplica únicamente la aportada por la entidad.

- Ramo o póliza afectada.
- Cobertura y bien afectado.
- Causa.
- Fecha de ocurrencia, reporte y pago.
- Valores constituidos como reserva y pagados.

**RESPUESTA: Se acepta**

El listado con que cuenta la Empresa se publicará en la pagina web en el enlace [https://www.aguasyaguas.com.co/index.php?option=com\\_content&view=article&layout=edit&id=153](https://www.aguasyaguas.com.co/index.php?option=com_content&view=article&layout=edit&id=153)

**OBSERVACIÓN No. 16**

16. De existir siniestralidad para el ramo en referencia, agradecemos a la entidad detallar a cuál de las tres pólizas requeridas afecta cada uno de los ítems informados.

**RESPUESTA: No se acepta**

Se puede verificar esta información en el listado de siniestros.

DENOMINACIÓN: OPU-SFA-01-2024  
OFERTA PÚBLICA

OBJETO: ADQUISICION DE POLIZAS DE SEGUROS QUE AMPAREN LOS BIENES INMUEBLES, MUEBLES E INTERESES PATRIMONIALES DE PROPIEDAD DE LA EMPRESA (DICIEMBRE 2024 -2025).

**RESPUESTA A OBSERVACIONES  
AXA COLPATRIA**

**OBSERVACIÓN No. 17**

17. **CÁNCER. (INCLUYE CÁNCER DE SENO Y MATRIZ):** Respetuosamente solicitamos a la entidad se permita dar un alcance a la cláusula de la referencia, aclarando que se otorga Cáncer de seno y matriz se cubre por enfermedades graves siempre y cuando la enfermedad se encuentre en estado terminal. No cubre cáncer In situ.

**RESPUESTA: No se acepta**

Revisada la observación, la Empresa se permite informar al interesado que no es posible aceptar la solicitud, en razón a que el texto requerido es el contratado actualmente en la póliza, por lo tanto, la modificación sugerida podría desmejorar la cobertura.

**OBSERVACIÓN No. 18**

18. **POLITRAUMATISMO:** Respetuosamente solicitamos a la entidad se permita eliminar la cobertura en referencia o en su defecto trasladarla a condiciones complementarias con otorgamiento de puntaje, dado que la misma, resulta una exclusión absoluta del mercado asegurado y reasegurador.

**RESPUESTA: Se acepta**

Este amparo se elimina del Anexo Técnico 1 mediante adenda.

**OBSERVACIÓN No. 19**

19. **INGRESO DE ASEGURADOS SIN REQUISITOS DE ASEGURABILIDAD:** Respetuosamente solicitamos a la entidad se permita eliminar la cobertura en referencia o en su defecto trasladarla a condiciones complementarias con otorgamiento de puntaje, dado que la misma, resulta una exclusión absoluta del mercado asegurado y reasegurador.

**RESPUESTA: No se acepta**

Revisada la observación, la Empresa informa al interesado que no acepta su solicitud, en razón a que este requisito no se contempla en la póliza actualmente contratada, por lo tanto, la modificación sugerida podría desmejorar la cobertura.

**OBSERVACIÓN No. 20**

20. **COBERTURA POR SECUESTRO, DESAPARICIÓN Y MUERTE PRESUNTA:** Respetuosamente solicitamos a la entidad se permita dar un alcance a la cláusula de la referencia, aclarando que opera de acuerdo con el condicionado del proponente adjudicatario.

DENOMINACIÓN: OPU-SFA-01-2024  
OFERTA PÚBLICA

OBJETO: ADQUISICION DE POLIZAS DE SEGUROS QUE AMPAREN LOS BIENES INMUEBLES, MUEBLES E INTERESES PATRIMONIALES DE PROPIEDAD DE LA EMPRESA (DICIEMBRE 2024 -2025).

**RESPUESTA A OBSERVACIONES  
AXA COLPATRIA**

**RESPUESTA: No se acepta**

La Empresa acepta la aplicación de los condicionados generales registrados en la Superintendencia Financiera de Colombia, no obstante, en caso de discrepancia entre las Condiciones Generales y las Condiciones Particulares estipuladas en los documentos de esta Invitación Pública, prevalecerán las Condiciones Particulares.

**OBSERVACIÓN No. 21**

21. **COBERTURA PARA PÉRDIDA FUNCIONAL PARA MANOS Y PIES, EN CASO QUE NO SE PRESENTEN AMPUTACIONES:**  
Respetuosamente solicitamos a la entidad se permita dar un alcance a la cláusula de la referencia, aclarando que opera bajo el amparo de desmembración.

**RESPUESTA: No se acepta**

Revisada la observación, la Empresa informa al interesado que no acepta su solicitud, en razón a que el texto requerido, es el actualmente contratado en la póliza, por lo tanto, la modificación sugerida podría desmejorar la cobertura.

**OBSERVACIÓN No. 22**

RCD&O

22. **LÍMITE ASEGURADO, GASTOS DE DEFENSA Y COSTOS DEL PROCESO (CUALQUIER TIPO DE PROCESO):**  
Respetuosamente solicitamos a la entidad se permita restablecer el sublímite informado, por el siguiente texto.
- "AL 50% DEL AMPARO BÁSICO POR EVENTO y VIGENCIA Para investigaciones en etapa preliminar, el sub-límite de gastos de defensa será de \$200'000.000 por evento/vigencia"

**RESPUESTA: No se acepta**

Revisada la observación, la Empresa informa al interesado que no acepta su solicitud, en razón a que el límite requerido, es el actualmente contratado en la póliza, por lo tanto, la modificación sugerida podría desmejorar la cobertura.

**OBSERVACIÓN No. 23**

1. **RECLAMACIONES DE CARÁCTER LABORAL:** Respetuosamente solicitamos a la entidad se permita dar un alcance a la cláusula de la referencia, indicando que la ley 1010, es referente al acoso laboral.

**RESPUESTA: No se acepta**

DENOMINACIÓN: OPU-SFA-01-2024  
OFERTA PÚBLICA

OBJETO: ADQUISICION DE POLIZAS DE SEGUROS QUE AMPAREN LOS BIENES INMUEBLES, MUEBLES E INTERESES PATRIMONIALES DE PROPIEDAD DE LA EMPRESA (DICIEMBRE 2024 -2025).

**RESPUESTA A OBSERVACIONES  
AXA COLPATRIA**

Revisada la observación, la Empresa informa al interesado que no acepta su solicitud, en razón a que el texto requerido, es el actualmente contratado en la póliza, por lo tanto, la modificación sugerida podría desmejorar la cobertura

**OBSERVACIÓN No. 24**

24. **GASTOS DE INVESTIGACIONES INTERNAS:** Respetuosamente solicitamos a la entidad se permita disminuir el sublímite de la cobertura en referencia a \$50.000.000 Evento / Vigencia.

**RESPUESTA: Se acepta**

Se reduce el sublímite de valor asegurado en el Anexo Técnico 1 mediante adenda.

**OBSERVACIÓN No. 25**

25. **COSTOS DE INVESTIGACIÓN:** Respetuosamente solicitamos a la entidad se permita eliminar la cobertura en referencia o en su defecto trasladarla a condiciones complementarias con otorgamiento de puntaje, dado que la misma, resulta una exclusión absoluta del mercado asegurado y reasegurador.

**RESPUESTA: Se acepta**

Este amparo se elimina del Anexo Técnico 1 mediante adenda.

**OBSERVACIÓN No. 26**

26. **GASTOS DE PUBLICIDAD:** Respetuosamente solicitamos a la entidad se permita eliminar la cobertura en referencia o en su defecto trasladarla a condiciones complementarias con otorgamiento de puntaje, dado que la misma, resulta una exclusión absoluta del mercado asegurado y reasegurador.

**RESPUESTA: Se acepta**

Este amparo se elimina del Anexo Técnico 1 mediante adenda.

**OBSERVACIÓN No. 27**

27. **EVENTO REGULATORIO CRÍTICO:** Respetuosamente solicitamos a la entidad se permita disminuir el sublímite de la cobertura en referencia a \$45.000.000 Evento / Vigencia.

**RESPUESTA: Se acepta**

DENOMINACIÓN: OPU-SFA-01-2024  
OFERTA PÚBLICA

OBJETO: ADQUISICION DE POLIZAS DE SEGUROS QUE AMPAREN LOS BIENES INMUEBLES, MUEBLES E INTERESES PATRIMONIALES DE PROPIEDAD DE LA EMPRESA (DICIEMBRE 2024 -2025).

**RESPUESTA A OBSERVACIONES  
AXA COLPATRIA**

Se reduce el sublímite de valor asegurado en el Anexo Técnico 1 mediante adenda.

**OBSERVACIÓN No. 28**

28. **COSTO DE PERITOS:** Respetuosamente solicitamos a la entidad se permita disminuir el sublímite de la cobertura en referencia a \$45.000.000 Evento / Vigencia

**RESPUESTA: Se acepta**

Se reduce el sublímite de valor asegurado en el Anexo Técnico 1 mediante adenda.

**OBSERVACIÓN No. 29**

29. **PERIODO DE DESCUBRIMIENTO VITALICIO PARA PERSONAS RETIRADAS:** Respetuosamente solicitamos a la entidad se permita dar un alcance a la cobertura en referencia indicando que opera aclarando que es claims made.

**RESPUESTA: Se acepta**

Se acepta que la cobertura aclare que es claims made.

**OBSERVACIÓN No. 30**

30. **JUICIOS Y PROCESOS DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y ACCIÓN DE REPETICIÓN:** Respetuosamente solicitamos a la entidad se permita disminuir el sublímite de la cobertura en referencia a \$50.000.000 Evento / Vigencia.

**RESPUESTA: No se acepta**

La Empresa desea ampliar el valor asegurado en la nueva contratación.

**OBSERVACIÓN No. 31**

31. **INDEMNIZACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS PUNITIVOS Y EJEMPLARIZANTES:** Respetuosamente solicitamos a la entidad se permita disminuir el sublímite de la cobertura en referencia a \$100.000.000 Evento / Vigencia, así mismo, agradecemos aclarar que se excluye PARA EE. UU., CANADÁ Y PUERTO RICO"

**RESPUESTA: Se acepta**

Se reduce el sublímite de valor asegurado en el Anexo Técnico 1 mediante adenda.

**OBSERVACIÓN No. 32**

DENOMINACIÓN: OPU-SFA-01-2024  
OFERTA PÚBLICA

OBJETO: ADQUISICION DE POLIZAS DE SEGUROS QUE AMPAREN LOS BIENES INMUEBLES, MUEBLES E INTERESES PATRIMONIALES DE PROPIEDAD DE LA EMPRESA (DICIEMBRE 2024 -2025).

**RESPUESTA A OBSERVACIONES  
AXA COLPATRIA**

32. **EXCLUSIONES:** Respetuosamente solicitamos a la entidad se permita aplicar las exclusiones del proponente adjudicatario.

**RESPUESTA: No aclara**

La Empresa acepta la aplicación de los condicionados generales registrados en la Superintendencia Financiera de Colombia, no obstante, en caso de discrepancia entre las Condiciones Generales y las Condiciones Particulares estipuladas en los documentos de esta Invitación Pública, prevalecerán las Condiciones Particulares.

**OBSERVACIÓN No. 33**

33. **HONORARIOS LEGALES, USO DE ESPECIALISTAS INVESTIGADORES:** Respetuosamente solicitamos a la entidad se permita disminuir el sublímite de la cobertura en referencia a \$200.000.000 Evento / Vigencia.

**RESPUESTA: Se acepta**

Se reduce el sublímite de valor asegurado en el ramo de Infidelidad y Riesgos Financieros en el Anexo Técnico 1, mediante adenda.

**OBSERVACIÓN No. 34**

34. **CONDICIONES PARTICULARES:** Respetuosamente solicitamos a la entidad se permita aclarar que las condiciones particulares se otorgan aclarando que los amparos de la sección infidelidad operan bajo clausulado DHP 84 y el amparo "Actos fraudulentos cometidos por medios tecnológicos" opera bajo clausulado LSW983.

**RESPUESTA: Se aclara**

El texto observado coincide con el texto requerido, como se observa en la línea 36 del ramo de IRF del Anexo Técnico 1.

**OBSERVACIÓN No. 35**

35. **COBERTURA PARA OTROS BIENES DIFERENTES A DINEROS O VALORES:** Respetuosamente solicitamos a la entidad se permita disminuir el sublímite de la cobertura en referencia a \$100.000.000 Evento / Vigencia.

**RESPUESTA: No se acepta**

No se acepta, ya que el sublímite requerido se ajusta a las necesidades de La Empresa.

DENOMINACIÓN: OPU-SFA-01-2024  
OFERTA PÚBLICA

OBJETO: ADQUISICION DE POLIZAS DE SEGUROS QUE AMPAREN LOS BIENES INMUEBLES, MUEBLES E INTERESES PATRIMONIALES DE PROPIEDAD DE LA EMPRESA (DICIEMBRE 2024 -2025).

**RESPUESTA A OBSERVACIONES  
AXA COLPATRIA**

**OBSERVACIÓN No. 36**

36. **COSTO NETO FINANCIERO:** Respetuosamente solicitamos a la entidad se permita disminuir el sublímite de la cobertura en referencia a \$40.000.000 mes / \$480.000.000 agregado anual.

**RESPUESTA: No se acepta**

No se acepta, ya que el sublímite requerido se ajusta a las necesidades de La Empresa.

**OBSERVACIÓN No. 37**

37. **REPOSICIÓN DE ARCHIVOS – TRÁNSITO – PREDIOS:** Respetuosamente solicitamos a la entidad se permita eliminar las coberturas en referencia o en su defecto trasladarlas a condiciones complementarias con otorgamiento de puntaje.

**RESPUESTA: No se acepta**

No se acepta, ya que la cobertura requerida se ajusta a las necesidades de La Empresa.

*Nancy Lorena Garcia*

**NANCY LORENA GARCIA A.**  
Subgerente Administrativa y Financiera

Revisó: Diana Yañez – Intermediario de Seguros – Correcol S.A

*Diana Yañez*

Revisó: Luz Eliana Arcila. - Jefe Depto. Logística y Servicios

*Luz Eliana Arcila E.*

Proyectó: Angelica Maria Pulgarin. - Profesional I

*Angelica Maria Pulgarin*